



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0049/2024 I P.O.
UNÁNIME**

El suscrito, Dip. Arturo Zubia Fernández, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal y a la LXVI legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de que procuren reestablecer en el presupuestos de egresos de la federación del ejercicio 2025, el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y en su caso las entidades federativas que ejerzan de manera directa o indirecta la función.** lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada nivel de gobierno dispone de instituciones especializadas en proteger la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, tal es el caso de los órganos de defensa y prevención del



gobierno federal o en las entidades federativas las policías estatales y municipales.

En México, existen 2,478 municipios, además de 16 alcaldías en la Ciudad de México, que son el primer punto de contacto para identificar las necesidades y demandas ciudadanas, principalmente en relación con la inseguridad.

Para facilitar que los municipios obtengan recursos, el gobierno federal ha establecido el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), que se encuentra previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, a través de este fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, apoyando así las estrategias nacionales para el bienestar de la población, el "FASP" permite crear políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia y la delincuencia, así como a la profesionalización y certificación de las fuerzas policiales, adquiriendo tecnología e infraestructura necesaria para mejorar la operación policial, además de contribuir al desarrollo del sistema de justicia penal y sus sistemas complementarios.

Aparte del FASP, se encontraba el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), que proporcionaba subsidios a municipios y, en algunos casos a los estados, para que realizaran funciones de seguridad pública, este programa está diseñado para financiar los gastos de los controles de confianza y la capacitación del personal policial municipal, mejorando así las condiciones laborales, el equipamiento, la infraestructura, la prevención del delito y la creación de bases de datos sobre seguridad pública.



En términos generales, este programa respaldaba la profesionalización y equipamiento de los organismos públicos encargados de mantener el orden y el bienestar de la comunidad, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, reconoce el papel de las policías estatales y municipales en la lucha contra la delincuencia, además de proponer un nuevo modelo policial que les brinde los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para cumplir con sus funciones adecuadamente.

La batalla contra la inseguridad debe comenzar en los municipios, que enfrentan cotidianamente este tipo de desafíos, por lo tanto, es fundamental contar con los recursos necesarios para implementar estrategias que garanticen mayor seguridad a la población, sin una dirección sólida, el compromiso de actores locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, así como un presupuesto adecuado.

Así mismo, los municipios tienen un conocimiento íntimo de sus contextos sociales y económicos, lo que les permite implementar estrategias de seguridad que consideren factores como la violencia, la delincuencia y la pobreza. Esta capacidad de personalización en la política de seguridad es indispensable para enfrentar problemáticas complejas que a menudo requieren soluciones adecuadas a sus necesidades, al cultivar su autonomía los municipios crean estrategias con diferentes enfoques y prácticas que se ajusten a sus realidades específicas, permitiendo un aprendizaje continuo y la mejora perpetua de sus entes de seguridad pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

Es importante resaltar que la preservación de la autonomía municipal en el ámbito de la seguridad pública contribuye a un federalismo más equilibrado y funcional, a un sistema donde cada nivel de gobierno respete y apoye las capacidades del otro, así mismo se fortalecerá la cohesión social y la estabilidad institucional, cuando los municipios son dotados de recursos y autonomía para gestionar su propia seguridad, no solo se promueve un enfoque integral para combatir a los delitos, sino que también garantizan que las decisiones sobre la seguridad estén alineadas con las realidades y necesidades de los municipios y comunidades que viven en estos.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, cree firmemente en que la prevención es el principal eje para reducir los delitos, porque aborda las causas subyacentes de la criminalidad en lugar de limitarse a reaccionar ante sus efectos, la prevención permite desarrollar estrategias que se centren en la educación, la inclusión social y el fortalecimiento de las comunidades, promoviendo un entorno más seguro desde su raíz, así mismo fomenta la formación de habilidades y practica una cohesión social que reduce significativamente la incidencia de los individuos a involucrarse en actividades delictivas, así mismo prioriza la prevención que se logra no solo disminuyendo la incidencia del delito, sino también construyendo sociedades más resilientes y unidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura exhorta a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, con el fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, contemplen en materia de Seguridad Pública, el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG)

SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura exhorta a la LXVI legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que por su conducto, se integre al presupuesto de egresos de la federación 2025, el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG)

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 15 días del mes de octubre del 2024.

ATENTAMENTE


DIP. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ

**EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
ACCIÓN NACIONAL**

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”



Dip. Ismael Pérez Pavía



Dip. Saúl Mireles Corral



Dip. José Alfredo Chávez Madrid



Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías



Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente



Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez



Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón



Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera



Dip. Nancy Janeth Frías Frías



Dip. Joceline Vega Vargas



Dip. Jorge Carlos Soto Prieto